

hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Ordenación Turística, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciéndose saber a los interesados que, por haberse producido un ingreso de nómina indebido a favor de los siguientes interesados, deberán proceder a la devolución de las cantidades que a continuación se exponen:

María Ángeles Peralta García; 1.1.2009 al 31.1.2009: 825,3 euros.

Expte.: Que con fecha 26 de enero de 2011 se ha dictado Resolución de reintegro de nómina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

A N E X O

25.1.2011

Núm. expediente: (DPHU) 551-2009-35073.  
Nombre y apellidos: Carmen Reuelo Vargas.  
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad

contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2009-43735.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Rodríguez Galán.

Contenido del acto: El día 27.7.2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-43735, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-1241.

Nombre y apellidos: Alina Lita.

Contenido del acto: El día 12.5.2010, se envió a la interesada citación para comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje Botica, núm. 7 de Huelva Capital, el día 25.5.2010 a las 12,30 horas, al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social. Al no producirse su comparecencia, se ha producido la paralización del procedimiento imputable a doña Alina Alita. Se le advierte que transcurrido tres meses, sin haberse presentado a la comparecencia se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-7463.

Nombre y apellidos: Cristian Trofin.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-7611.

Nombre y apellidos: Remedios Caballero Bando.

Contenido del acto: El día 4.10.2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-7611, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-7652.

Nombre y apellidos: María del Carmen Suárez López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula